

# Protocolo Interinstitucional de actuación conjunta en casos de abuso sexual infantil en la ciudad de Encarnación

Autora: Orfilia Rosa, Martínez de Molinas<sup>1</sup>

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación concerniente al Protocolo de intervención en situación de abuso sexual infantil (A.S.I), pretende constituirse en una herramienta eficaz en casos de existir hechos de Abuso Sexual Infantil. Si bien las distintas instituciones cuentan con funciones asignadas en la ley o en sus propios protocolos, se hace necesario contar con un único documento de actuación a fin de unificar criterios eficaces y evitar con ello la victimización de los afectados. Así, se ha utilizado una metodología basada en el estudio descriptivo/explicativo con un enfoque cuantitativo, empleando elementos documentales y de campo, a fin de que las actuaciones que se lleven a cabo se realicen de manera óptima y coordinada entre las diferentes instituciones que componen el circuito de intervención en un caso de A.S.I, evitando de esta manera, la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Palabras clave:** Abuso sexual infantil, víctima, victimario, revictimización.

## ABSTRACT

The present research about Sexual Abuse Intervention (ASI) protocol cases, pretends to be an effective tool in cases of existing facts of Child Sexual Abuse. While institutions have different functions assigned by law or their own protocols, it is necessary to have a single effective document to unify criteria and thereby prevent the victimization of those affected. Thus, we have used a methodology based on descriptive / explanatory study with a quantitative approach, also documentaries and field elements, so that the actions carried out are performed optimally and in coordination between the different institutions that are part of the circuit in of an ASI case intervention, avoiding the violation of the rights of children and adolescents.

**Keywords:** Child Sexual Abuse, victim, assailant, revictimization

---

<sup>1</sup>Abogada Prof. Investigadora de la Universidad Nacional de Itapúa  
mail: rosa\_mar899@hotmail.com  
Recibido: 08/08/2014 Aceptado: 06/10/14

## Introducción

El abuso y la violencia sexual son realidades presentes desde hace mucho tiempo en la humanidad y de las cuales la sociedad ha empezado a tener conciencia en los últimos decenios. Sus causas y consecuencias son diversas y complejas, por lo tanto su intervención requiere de múltiples y coordinados esfuerzos.

Este protocolo marco, centrado en las actuaciones ante las sospechas o evidencias de diagnóstico de casos de abuso sexual es únicamente consecuencia de la necesidad de acotar y precisar en este documento las actuaciones de las instituciones en los casos de evidencias o de sospecha

fundamentada. De la misma forma, las instituciones que integran este Protocolo puedan reconocer la necesidad, cada vez más evidente, de desarrollar eficazmente estrategias encaminadas a la prevención de las situaciones de abuso sexual infantil. Es importante que sirva de punto de partida para la elaboración de protocolos específicos internos de cada institución y de relación entre instituciones; a fin de asegurar el cumplimiento de las garantías procesales de la víctima, el acusado y la preservación de la prueba.

La finalidad del presente trabajo de investigación es identificar métodos interdisciplinarios e

interinstitucionales y protocolos de actuación del Sistema Judicial y Asistencial en caso de abuso sexual infantil en la ciudad de Encarnación, además de conocer las diferentes líneas de acción en caso de sospecha, detección o denuncia, también describir estrategias utilizadas por los organismos existentes, incidir en la aplicación efectiva del protocolo interinstitucional tendiente a proteger a los niños, las niñas y los adolescentes en un caso A.S.I", de tal manera a unificar procedimientos institucionales evitando situaciones que pudieran favorecer la vulneración de sus derechos.

Todo esto se lograría mediante una coordinación eficaz entre las diferentes instituciones implicadas y favorecería las garantías procesales, asistenciales y de protección, donde las actuaciones que se lleven a cabo con la víctima sean sólo aquellas estrictamente necesarias para evitar la repetición de diligencias que puedan afectar su situación emocional.

En el presente trabajo se señala primeramente el planteamiento, la delimitación y formulación del problema, donde se manifiesta las denuncias realizadas por abuso sexual en niños/as y adolescentes en Paraguay, situación que ha aumentado con los años tal como se observa en el último registro realizado a nivel Nacional. Luego se describe la justificación de la investigación, donde se expone sobre el protocolo de intervención en casos de abuso sexual infantil como un elemento fundamental para la detección, actuación e investigación de diferentes tipos de casos que se presentan en la actualidad.

## Metodología

La Metodología que se ha utilizado en la investigación es de tipo descriptivo/explicativo; descriptivo porque se pretendió conocer las diferentes técnicas y protocolos de intervención en casos de Abuso Sexual Infantil de distintas instituciones de la ciudad de Encarnación, para lo cual se debió describir la relación existente entre dos o más variables. Explicativo porque se intentó exponer los procedimientos del sistema judicial y asistencial, explicando su significatividad dentro de una normativa de referencia que son las leyes

existentes que dan cuenta del problema planteado.

El enfoque fue cuantitativo, porque se obtuvo una estadística sobre los diferentes tipos de actuaciones y protocolos interinstitucionales de los casos denunciados en el año 2.012 y la relación entre autores/as y víctimas del A.S.I. El diseño utilizado fue documental; apoyados en fuentes secundarias (leyes, teorías, bases estadísticas) y de campo por la recolección de datos que se obtuvo mediante las técnicas utilizadas (observaciones y encuestas).

Como unidad de análisis se tuvo en cuenta siete Instituciones Públicas (CODENI de la ciudad de Encarnación, Policía Nacional, Hospital Regional de Encarnación, Ministerio Público, Defensoría Pública, Centro Educativos, Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, Juzgado de Paz ) donde son recepcionados los casos de Abuso Sexual Infantil en el año 2.012, tomando una muestra de 16 funcionarios referentes de las Instituciones intervinientes.

Los Instrumentos de recolección de datos utilizados fueron: las encuestas, las cuales permitieron alcanzar los objetivos planteados inicialmente, y las observaciones.

Las dimensiones desde donde se abordó la Investigación fueron las siguientes:

-Ámbito Jurídico: Forma de Recepción de la denuncia, protección de la víctima, medidas adoptadas posteriores a la denuncia, audiencias indagatorias/testificales.

-Nivel Interinstitucional: Experiencia y cargo de los profesionales, función y rol, nivel de conocimiento para cada procedimiento, acciones tomadas en los diferentes tipos de casos de abuso sexual infantil.

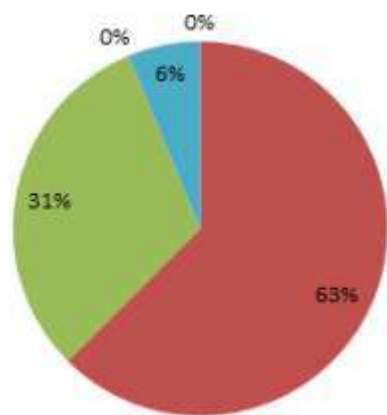
## Resultados y Análisis de la Investigación

A continuación presentan los resultados de la encuestas aplicadas a referentes de las diferentes Instituciones Públicas de la ciudad de Encarnación, en relación al Protocolo de actuación utilizado en casos de Abuso Sexual Infantil, según los objetivos planteados en la investigación:

Conocer las diferentes líneas de acción de instituciones en caso de sospecha, detección o denuncia sobre abuso sexual infantil.

Gráfico N°1. Función y rol del profesional.

- Garantizar la protección del niño/a o adolescente
- Acompaña a los padres a realizar la denuncia
- Comunicar la situación al Defensor de la Niñez y la Adolescencia
- Se solicita alguna medida de protección

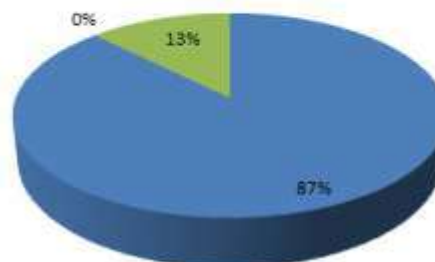


Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Como se señala en el Gráfico N° 2, los profesionales en su gran mayoría con un 56% han señalado que suelen hacer comparecer a los psicólogos para aclarar dudas respecto de la declaración de las víctimas.

Gráfico N°3. Cuando el niño/a o adolescente se encuentra solo/a las medidas tomadas por el funcionario para tomar la declaración son:

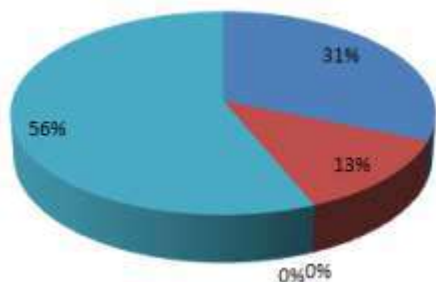
- Deja que se exprese espontáneamente
- Forza para que se exprese
- Solicita al mismo/a datos sobre algún familiar de referencia



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

Gráfico N°2 Según la experiencia de cada profesional.

- Tomar la declaración testimonial al niño/a o adolescente
- Se utiliza la cámara Gessel para tomar la declaración testimonial a la víctima como anticipo judicial
- Se suele citar varias veces a la víctima para ser oída
- Se suele utilizar la cámara Gessel para los juicios orales
- Se suele hacer comparecer a los psicólogos para aclarar dudas respecto de la declaración de la víctima



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

En cuanto a las medidas tomadas por el funcionario para tomar la declaración según la encuesta un 87 % dejan que el niño/a o adolescente víctima de abuso sexual se exprese espontáneamente para tomar la declaración, y el otro 13% señalaron que solicitan datos de algún familiar de referencia.

### Conclusión

Por todo lo que se ha expuesto en esta investigación, se puede deducir que la finalidad de la unificación del protocolo de actuación en casos de A.S.I, es constituir una herramienta eficaz, adecuada para orientar la intervención de los distintos actores en los supuestos delitos de abuso sexual infantil, desde la sospecha del mismo, hasta la constatación y posterior intervención judicial, como así mismo, se pretende unificar criterios en el abordaje de la problemática planteada, mediante la adhesión de distintos organismos que trabajen

articuladamente con esta temática, de manera de aunar esfuerzos en la construcción de un procedimiento efectivo para la protección integral del niño/a o adolescente.

Se puede deducir que las acciones que se proponen en el "Modelo de Intervención" al abuso sexual, buscan que los profesionales que se involucren en este proceso, promuevan que las familias y los afectados por el abuso sexual, puedan, después de un adecuado proceso de intervención, desarrollar potencialidades para cuidar y proteger su propia vida. Es decir, que logren transformar la adversidad y encontrar nuevos caminos para dignificar su existencia, superar el papel de víctimas y construir una nueva identidad, la de sobrevivientes. En este sentido, debe continuar la formación de los profesionales en diferentes sectores e instituciones, para que se hagan cargo de la prevención, detección, intervención y notificación de situaciones de abuso sexual infantil, por ello, es de suma importancia que cada institución tenga funcionarios capacitados para la intervención de este tipo de problemática.

En casos de abuso, se debe hacer la remisión médica, psicológica y legal; igualmente es importante orientar a la familia o persona adulta protectora sobre las rutas de atención, el procedimiento de denuncia y la gestión de la medida de protección ante la entidad judicial responsable, de manera que el niño, niña y/o adolescente esté distante de la posible persona abusadora mientras el proceso sigue su curso. Es necesario hacer el seguimiento del caso para verificar la efectividad de las intervenciones, revisar y evaluar el efecto de las mismas y la eficacia de la actuación interdisciplinaria, así como del curso judicial y legal.

## Bibliografías

- Bogado R, Coronel J, Chenu E. (2003) Abuso sexual en niños y adolescentes. Pediatría - ASUNCIÓN.
- Centro Paraguayo de Estudios de Población

(CEPEP). (2005) Violencia verbal, física y sexual. En: CEPET. Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva 2004. Asunción. QR, producciones graficas

- Constitución Nacional del Paraguay 1992.
- Convenio Secretaría Distrital de Salud - Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA.
- CEDAW- Tratado de los Derechos Humanos de las mujeres. Adoptada por la Asamblea General en diciembre de 1979- Decreto Internacional de los Derechos de la Mujer; la Carta Magna de los Derechos Humanos de las mujeres.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer, Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993, artículos 1 y 2. 20
- Informe mundial sobre la violencia y la salud (OMS, 2002).
- Ley 1680/01- Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Ley 57/90, que aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Niña 1990.
- Ley 1286/98, Código Procesal Penal 1998.
- Manual de Procedimientos para la atención integral a niñas/os y adolescentes en situación de maltrato (2009).
- Manual - Centro de Atención a víctimas del Ministerio Publico, Procedimientos Asistenciales 2008.
- Manual de Procedimientos para la atención integral a niñas/os y adolescentes en situación de maltrato (2009).
- Protocolo para el abordaje integral de la violencia sexual desde el Sector Salud. Bogotá, 2008.

- Aprobado por Resolución N° 8353, del Ministerio de Educación y Cultura que aprueba el Protocolo de Atención para los casos de violencia y Acoso Escolar en instituciones educativas.